	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 32/21	O.C. Institucional Nº 32/21

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 11/08/2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 395032.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 68/2021.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT.-	
Proveedor: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@electrodomesticos.com.py	**R.U.C.: 80052965-0** **Teléfono: (0982) 456 006**

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
LOTE N° 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT								
1	Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JET	CHINA	2.985.000.-	2.985.000.-
2	Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	JET	CHINA	3.975.000.-	7.950.000.-
3	Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	4	JET	CHINA	4.800.000.-	19.200.000.-
4	Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JET	CHINA	7.560.000.-	7.560.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	37.695.000.-
LOTE N° 2 - PROVISIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT (Contrato Cerrado)								
1	Provisión de Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JET	CHINA	3.265.000.-	3.265.000.-
2	Provisión de Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JET	CHINA	4.345.000.-	4.345.000.-
3	Provisión de Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JET	CHINA	6.975.000.-	6.975.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	14.585.000.-

SON GUARANÍES: LOTE N°1: Guaraníes treinta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil (₲.37.695.000). LOTE N°2: Guaraníes catorce millones quinientos ochenta y cinco mil (₲.14.585.000).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción de la Orden de Compra. En el caso del Lote N° 1, la instalación deberá realizarse dentro de dicho plazo. La entrega será verificada por el Departamento de Logística. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: LOTE Nº 1: Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, en el Sub Suelo 1, Departamento de Logística. LOTE Nº 2: Los equipos, con sus kits de instalación, serán entregados en el Depósito Central del BCP.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

Genaro Bogado Orué
Presidente
Jet Trade Electrodomésticos S.A.

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395032.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 541 - Adquisiciones de Muebles y Enseres** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. La contratación NO es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

Genaro Bogado Orué
Presidente
Jet Trade Electrodomésticos S.A.

GENARO FABIAN BOGADO ORUÉ
Representante Legal

11/08/2021
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerencia General Banco Central del Paraguay